



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 197

SAN CARLOS, 30 de Julio de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) ENRIQUE SAÚL CARO VÁSQUEZ Cédula Nacional de Identidad número 16130129- 9 consistente en UN CAMAROTE DE UNA PLAZA, por un valor total de hasta \$260,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

Rut : 62.000.470-7
Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra
Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
Fecha Envio OC. : 07-08-2020 16:08:20
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-99-AG20

SEÑOR (ES) : ROBERTO ENRIQUE IBANEZ ORELLANA A Sr (a) : ROBERTO ENRIQUE IBAÑEZ ORELLANA
DIRECCIÓN : BRASIL 460 Antuco Región del Biobío FONO : (56)(42) 411953
RUT : 7.110.249-1 FAX : (56)(42) 413832

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales hogar Orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 07-08-2020
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Luis Ricardo Regner Belmar 56-2-27847846 lregner@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101515	Camas	1 Unidad no definida	Camarote 1 pl bravo corralero desmontable	Camarote 1 pl bravo corralero desmontable	92.990,00	0,00	0,00	92.990
52121507	Colchón de plumas	1 Unidad no definida	colchon 1 pl mant tela 15-15	colchon 1 pl mant tela 15-15	79.980,00	0,00	0,00	79.980

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	172.970
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	172.970
Exento	\$	0
Total	\$	172.970

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones:

Materiales hogar Orasmi segun res 197

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Departamento Jurídico

Señor/a
ENRIQUE SAÚL CARO VÁSQUEZ
Presente

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que el Gobierno de Chile, a través de GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA, ha acogido su solicitud de ayuda económica y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias ha resuelto otorgar UN CAMAROTE DE UNA PLAZA.

El Gobierno de Chile reitera así su preocupación por su bienestar y el de su grupo familiar.



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
Gobernador Provincial de Punilla

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: e9s8bZRwW9hnhImAXx0zRg==

cna

ID DOC : 18415084

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social



ROBERTO ENRIQUE IBANEZ ORELLANA

Giro: COMERCIO ARTS. DEL HOGAR Y AGRICOLA PROPIETARIO
BRASIL 460- SAN CARLOS

eMail : FACTURACION@TELESERVI.CL Telefono : 42 411953

R.U.T.:7.110.249- 1

FACTURA ELECTRONICA

Nº1643

S.I.I. - SAN CARLOS

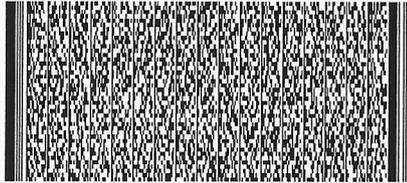
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 10 de Septiembre del 2020

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
- *	CAMAROTE 1 PL BRAVO CORRALERO DESMONTABLE	1	78.143			78.143
- *	COLCHÓN 1 PL TELA 15-15 MANTAHUE	2	33.605			67.210

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	145.353
I.V.A. 19%	\$	27.617
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	172.970